

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:29/08/2022

## ESTADO No. 137

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420200059200	Verbal	NELSON GONZALEZ AMERICA	LILIANA GONZALEZ AMERICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. Correr traslado a las partes intervinientes del dictamen rendido por el perito, para los fines legales. 2. Fijar como gastos definitivos a favor del perito la suma de \$300.000, a cargo de la parte demandante. 3. Fijar el día MARTES 01 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, a la hora de las 09:00 A.M., con el fin de llevar a cabo audiencia inicial, que trata el artículo 372 del Código General del Proceso	26/08/2022	0	1
76001400302420210073800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM PROPIEDAD HORIZONTAL	RAMIRO RINCÓN IREGUI	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	26/08/2022	0	1
76001400302420210073800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM PROPIEDAD HORIZONTAL	RAMIRO RINCÓN IREGUI	Auto ordena comisión OBS. -- Sin Observaciones.	26/08/2022	0	1
76001400302420220000800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES COOPJURIDICA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ	Auto ordena correr traslado OBS. 1. Correr traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de excepciones allegado por el demandado, para que se pronuncie al respecto, conforme al art. 443 del CGP.	26/08/2022	0	1
76001400302420220000900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS SIGLA: COOPASOFIN	JOSE ANTONIO LOPEZ BAYER	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	26/08/2022	0	1
76001400302420220007500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO MONTEALEGRE SANCHEZ	MEDIDAS PREVIAS	Auto resuelve sustitución poder OBS. 1. Negar por improcedente la sustitución poder que realizada por el estudiante de derecho Santiago Perdomo Trujillo, toda vez que no funge como mandatario del demandante y se le informa que la presente demanda se encuentra rechaza.	26/08/2022	0	1
76001400302420220019500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSERVIPRES	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1. Oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. para que informe la dirección física, correo electrónico y por medio de qué empresa cotiza la seguridad social la demandada ANA FRANCIA SARRIA, con C.C. No. 29411104, de conformidad con el parágrafo 2 del art. 291 del CGP.	26/08/2022	0	1
76001400302420220025900	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRES CAMILO GONZALEZ ECHEVERRY	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble Dado en Prenda adelantado por R.C.I. Colombia s.a. Compañía de financiamiento S.A. contra Andrés Camilo González Echeverry, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. SEGUNDO: En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Librense los oficios respectivos. TERCERO: Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de	26/08/2022	0	1

				la parte solicitante. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación			
76001400302420220029600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	RIVEROS JANEK S.A	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	26/08/2022	0	1
76001400302420220032500	Verbal	NIDIA VARGAS CAMPO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1. Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme al inciso 6, num. 7 del art. 375 CGP. 2. Igualmente procédase al emplazamiento de los demandados e indeterminados, como se dispuso mediante auto admisorio No. 770 el 18 de mayo de 2022	26/08/2022	0	1
76001400302420220047900	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	JAIRO ALONSO LOPEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por Finesa S.A. contra Jairo Alonso López Mora, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P. SEGUNDO: En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Líbrense los oficios respectivos. TERCERO: Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la parte solicitante. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	26/08/2022	0	1
76001400302420220055500	Verbal Sumario	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JIMENEZ MORENO ANDREA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/08/2022	0	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)